

Ampliase las siguientes preguntas al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General **José Bertulfo Soto Sánchez**:

1. Sírvase informar ¿Quien autorizó las operaciones de (i) zona rural entre los municipios de Tibú y San Calixto, Norte de Santander (10 de agosto de 2026); (ii) zona rural del municipio de El Retorno, Guaviare (Operación Amón, 27 de agosto de 2026); y (iii) vereda Lagos del Dorado, municipio de Miraflores, Guaviare (Operación Azarías, 30 de agosto de 2026)?
2. En caso de que, entre la fecha de radicación del presente derecho de petición y la fecha en que la entidad emita su respuesta, se realicen operaciones militares de bombardeo adicionales a las mencionadas en el punto anterior, remita quien las autorizó.
3. Sírvase informar ¿Qué autoridad impartió las órdenes, el tipo de armamento y aeronaves empleadas, y balance oficial definitivo de personas muertas, heridas y capturadas, discriminando su condición de combatientes o civiles.
4. En caso de que, entre la fecha de radicación del presente derecho de petición y la fecha en que la entidad emita su respuesta, se realicen operaciones militares de bombardeo adicionales a las mencionadas en el punto anterior, remita una respuesta frente al punto 3 de este cuestionario para dichos bombardeos adicionales.
5. ¿Cuántas operaciones de bombardeo ha ordenado el Gobierno Nacional desde su posesión el 7 de agosto de 2026, y cuál es el balance consolidado de civiles, niñas, niños y adolescentes afectados en el conjunto de dichas operaciones?
6. Sírvase indicar ¿Cuántos guerrilleros del (ELN) en zonas rurales situadas entre los municipios de Tibú y San Calixto, región del Catatumbo (Norte de Santander); estructuras del Bloque Jorge Suárez Briceño de las disidencias de las FARC-EP al mando de alias "Calarcá", y en la denominada "Operación Azarías", dirigido contra el Frente Carolina Ramírez, estructura de las disidencias de las FARC-EP, murieron?
7. Sírvase indicar ¿Cuántos guerrilleros del (ELN) en zonas rurales situadas entre los municipios de Tibú y San Calixto, región del Catatumbo (Norte de Santander); estructuras del Bloque Jorge Suárez Briceño de las disidencias de las FARC-EP al mando de alias "Calarcá", y en la denominada "Operación Azarías", dirigido contra el Frente Carolina Ramírez, estructura de las disidencias de las FARC-EP, se encuentran detenidos? En caso de que los hubiera.
8. En caso de que, entre la fecha de radicación del presente derecho de petición y la fecha en que la entidad emita su respuesta, se realicen operaciones militares de bombardeo adicionales a las mencionadas en el punto anterior, sírvase informar cuantos cabecillas y combatientes fallecieron en el marco de estas operaciones adicionales.
9. Sírvase indicar ¿Cuántas armas fueron incautadas en los tres bombardeos?
10. En caso de que, entre la fecha de radicación del presente derecho de petición y la fecha en que la entidad emita su respuesta, se realicen operaciones militares de bombardeo adicionales a las mencionadas en el punto anterior, informe cuantas armas fueron incautadas en los bombardeos adicionales.
11. Sírvase indicar ¿Cuántos campamentos fueron destruidos en los tres bombardeo y especificar qué elementos o materiales de guerra encontraron en cada campamento?
12. En caso de que, entre la fecha de radicación del presente derecho de petición y la fecha en que la entidad emita su respuesta, se realicen operaciones militares de bombardeo adicionales a las mencionadas en el punto anterior, informe cuantos campamentos fueron destruidos en los bombardeos adicionales.
13. Sírvase informar ¿cuáles son los protocolos vigentes al interior de las Fuerzas Militares para garantizar la protección de los menores de edad previo a la realización de bombardeos en zonas rurales?
14. ¿Qué fuentes de inteligencia (humana, técnica, satelital) sustentaron la decisión de atacar los puntos específicos de los tres bombardeos realizados a la fecha del presente derecho de petición? Sírvase dar esta misma información para todos los bombardeos adicionales a los tres anteriormente mencionados que realice la fuerza pública entre la fecha de radicación del presente cuestionario y la respuesta de su entidad.

Sírvase rendir la siguiente información para los tres bombardeos referidos en el cuestionario, y para cualquier otro bombardeo adicional que realice la fuerza pública entre la fecha de radicación del presente cuestionario y la respuesta de su entidad:

15. ¿Cuánto tiempo tenía la información de inteligencia antes de ejecutar los operativos? ¿La información fue verificada o corroborada por más de una fuente?
16. ¿Se realizó un análisis de daños colaterales previsibles antes de los bombardeos?
17. ¿Existían reportes o alertas previas sobre presencia de población civil en la zona?
18. ¿Cómo se verificó que los objetivos alcanzados eran combatientes o blancos militares legítimos y no población civil?
19. ¿Qué medidas de precaución se tomaron para minimizar el riesgo a civiles advertencias, ventanas de tiempo, verificación en tiempo real?
20. ¿Hubo menores de edad entre las personas afectadas? ¿Se tenía o debía tenerse conocimiento de su presencia?
21. ¿Qué investigaciones disciplinarias, penales o de control interno se han abierto de oficio como consecuencia de las afectaciones a población civil y a menores de edad reportadas en estas tres operaciones?